

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: PES-466/2024

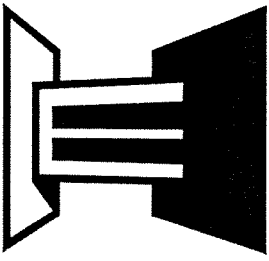
En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **13:30 horas** del día **12-doce de junio de 2026-dos mil veintiséis**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las **12:07 horas** procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida a la **C. KARLA ALEJANDRA AYALA GARCÍA**; relativa al **AUTO** emitido en fecha **10-diez de junio del año en curso, por el H. Tribunal de mi adscripción**, dentro del expediente al rubro indicado; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**



EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



LIC. PEDRO GILBERTO REYNA RODRÍGUEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES-466/2024

A LA C. KARLA ALEJANDRA AYALA GARCÍA.

DOMICILIO: CALLE ANCONA NUMERO 174, COLONIA LOMAS DE SAN MARTIN, EN PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.

Se hace de su conocimiento que en fecha **10-diez de junio de 2026-dos mil veintiséis**, dentro del expediente al rubro indicado se ha dictado un **AUTO**, del cual se adjunta copia simple constante en 3 fojas con su información en su anverso.

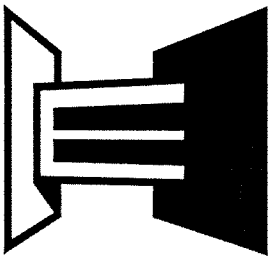
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse No atendió ninguna persona en virtud de No haberlo encontrado presente, a las 12:07 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe.

Pesquería, Nuevo León, 12-doce de junio de 2026-dos mil veintiséis.



**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LIC. PEDRO GILBERTO REYNA RODRÍGUEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


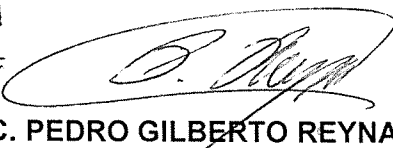
**ACTA DE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
EN DOMICILIO CERRADO**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES-466/2024

Pesquería, Nuevo León, siendo las 12:07 horas del día **12-doce de junio de 2026-dos mil veintiséis**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio de la C. **KARLA ALEJANDRA AYALA GARCÍA**, sitio ubicado en calle ANCONA NUMERO 174, COLONIA LOMAS DE SAN MARTIN, EN PESQUERÍA, NUEVO LEÓN y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en el que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la persona buscada, por así constar en la nomenclatura de la vía y numeración del inmueble, así como por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituido en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene transcripción íntegra del auto emitido el día **10-diez de junio de 2026-dos mil veintiséis**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente al rubro indicado. Asimismo, se hace constar que, junto con la referida cédula de notificación, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito, así como de la copia del auto que notifico; por último, se procederá a fijar la notificación en los Estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



LIC. PEDRO GILBERTO REYNA RODRÍGUEZ.